Señora **MARJORIE VIOLETA TROYA RICAURTE** Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía SIMONS-AUTOS S. A. reunida el ocho de junio del dos mil diecisiete ha decidido elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un periodo de cinco años a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

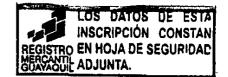
Es menester indicar que en su calidad de Gerente General le corresponde cumplir con todas las obligaciones atenientes a su cargo, de conformidad con los estatutos de la compañía, sin perjuicio de lo que establece la Ley de Compañías. En consecuencia, de acuerdo al artículo vigésimo cuarto de la cláusula segunda de los Estatutos Sociales de la compañía, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía con su sola firma.

Los Estatutos Sociales de la compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Daule, Dr. Juan Pablo Haz Villagrán, el 20 de octubre de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de diciembre del 2016.

Atentamente,

Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía SIMONS-AUTOS S. A. Guayaquil, 9 de junio del 2017



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:28,549 FECHA DE REPERTORIO:30/jun/2017 HORA DE REPERTORIO:12:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SIMONS-AUTOS S.A., a favor de MARJORIE VIOLETA TROYA RICAURTE, de fojas 29.650 a 29.653, Registro de Nombramientos número 8.061.

ORDEN: 28549

indinantaninantaninantaninantani

Guayaquil, 11 de julio de 2017

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

0 3 AGO 2017

RECIBIDO

12130 Hora:-